



1	DEL	00
2		
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	REACTIVACION,	En la ciudad de San
6	PRORROGA DEL PLAZO	Francisco de Quito,
7	DE DURACION	capital de la República
8	Y	del Ecuador, hoy día
9	REFORMA DEL	viernes quince de agosto
10	ESTATUTO SOCIAL	de mil novecientos noventa
11		y siete, ante mi, Doctor
12	DE LA COMPAÑIA	Rodrigo Salgado Valdez,
13	VALLEJO, IREGUI, PEREZ,	Notario Vigésimo Noveno
14	PUBLICIDAD CIA. LTDA.	del cantón Quito, compa-
15	VIP PUBLICIDAD	rece: el señor licenciado
16	CIA. LTDA.	Gustavo Vallejo Pérez, a
17	(EN LIQUIDACION)	nombre y en representación
18		de la compañía VALLEJO,
19	CUANTIA:	IREGUI, PEREZ, PUBLICIDAD
20	INDETERMINADA	CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD
21		CIA. LTDA., en su calidad
22	*****	de Gerente General y
23		representante legal,
24		actuando en funciones pro-
25		rrogadas, conforme consta del nombramiento que se
26		agrega como documento habilitante. El compareciente es
27		mayor de edad, y declara ser de estado civil casado,
28		de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

1 ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
2 obligarse, a quien de conocer, doy fe, y me dice que
3 eleve a escritura pública la minuta que me entrega y
4 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

5 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
6 a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
7 reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma

8 del estatuto social de la compañía VALLEJO, IREGUI,

9 PEREZ, PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.

10 (EN LIQUIDACION), al tenor de las siguientes

11 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Licenciado Gustavo

12 Vallejo Pérez, ecuatoriano, casado, mayor de edad,

13 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre

14 y en representación de VALLEJO, IREGUI, PEREZ,

15 PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA. (EN

16 LIQUIDACION), en su calidad de gerente general y

17 representante legal, actuando en funciones

18 prorrogadas, conforme consta del nombramiento que se

19 acompaña como documento habilitante, debidamente

20 autorizado por la junta general de socios de la

21 compañía que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

22 UNO.- VALLEJO, IREGUI, PEREZ, PUBLICIDAD CIA. LTDA.

23 VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION), se

24 constituyó con un capital social de cincuenta mil

25 sucres (S/.50.000), por escritura celebrada el

26 dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y

27 seis, en la Notaría quinta del cantón Quito, en ese

28 entonces a cargo del doctor Ulpiano Gaybor Mora,



1 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el
2 diecinueve de marzo del mismo año; DOS.- Aumentó su ⁰⁰
3 capital social a la suma de trescientos cincuenta mil
4 sucres (S/.350.000) y reformó su estatuto social,
5 mediante escritura pública otorgada el cinco de julio
6 de mil novecientos setenta y nueve, en la notaría
7 quinta del cantón Quito, a cargo del doctor Ulpiano
8 Gaybor Mora, escritura que se halla debidamente
9 inscrita en el registro mercantil cantonal; TRES.-
10 Aumentó nuevamente su capital social a la suma de un
11 millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000) y reformó
12 su estatuto social, por escritura pública otorgada el
13 veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y
14 nueve, en la notaría vigésima octava del cantón Quito,
15 en ese entonces a cargo del doctor Juan del Pozo
16 Castrillón, inscrita en el registro mercantil cantonal
17 el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa
18 y uno; CUATRO.- Aumento otra vez su capital social, a
19 treinta y un millones quinientos mil sucres
20 (S/.31'500.000) y reformó sus estatutos, mediante
21 escritura pública otorgada el cuatro de mayo de mil
22 novecientos noventa y dos, en la notaría vigésima
23 octava de este cantón, a cargo del doctor Jaime Andrés
24 Acosta Holguín, inscrita en el registro mercantil
25 cantonal el siete de julio del mismo año; CINCO.- El
26 veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, la
27 Superintendencia de Compañías dictó la resolución
28 Número noventa y siete punto uno punto dos punto uno

punto mil cuatrocientos setenta y uno (No.

97.1.2.1.1471), por la que ordenó la liquidación de la
compañía, al haberse disuelto ésta de pleno derecho,
por la finalización del plazo de duración. Tal
resolución, previa publicación y marginación, fue
inscrita en el registro mercantil el trece de agosto
de mil novecientos noventa y siete, con el número mil
novecientos setenta y cinco del registro mercantil,
tomo ciento veintiocho.- SEIS.- La junta general
universal de socios de la compañía, celebrada el
catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete,
resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía,
prorrogar el plazo de duración y reformar el estatuto
social, en los términos y condiciones que constan en
la siguiente cláusula.- TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑIA, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el licenciado
Gustavo Vallejo Pérez, en la calidad que comparece,
declara que conforme a lo señalado en el acta de la
junta general de socios de catorce (14) de agosto de
mil novecientos noventa y siete (1997), que se
acompaña como documento habilitante: A) Procede a la
reactivación de la compañía, subsanando para el efecto
la causal de disolución, en consecuencia; B) Prorroga
el plazo de duración de la compañía hasta el treinta
y uno de diciembre del año dos mil veintiséis; y, C)
reforma el artículo cuarto del estatuto social, para
que en adelante diga así: "ARTICULO CUARTO.-



1 DURACION.-La compañía tendrá duración y existencia 00
2 jurídica hasta el treinta y uno de diciembre del año
3 dos mil veintiséis. No obstante lo anterior, el plazo
4 podrá ampliarse o restringirse, o la compañía podrá
5 disolverse antes de su cumplimiento, de conformidad
6 con lo que determina la Ley de Compañías y en el
7 estatuto social.".- CUARTA.- DISPOSICION TRANSITORIA:
8 El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate
9 Alvear para que lleve a cabo todos los trámites
10 legales necesarios para que la reactivación de la
11 compañía, prórroga del plazo de duración y reforma del
12 estatuto social quede perfeccionado e inscrito,
13 inclusive la facultad para solicitar a la
14 Superintendencia de Compañías la aprobación de estos
15 actos societarios.- Usted, Señor Notario, se servirá
16 agregar los documentos habilitantes indicados, así
17 como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
18 plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí
19 la minuta que se halla firmada por el Doctor Mauricio
20 Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional
21 del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil
22 ciento veinte y siete, la misma que el compareciente,
23 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le
24 fue íntegramente esta escritura, por mi el notario,
25 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
26 fe.- (Firmado) señor Licenciado Gustavo Vallejo
27 Pérez .- Cédula de Identidad número:170056010-3.-El
28 Notario.- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . -

PROTOCOLIZACION

Quito, a 20 de Septiembre de 1990.

Señor Licenciado.
GUSTAVO VALLEJO PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de ayer tuvo a bien nombrarle a ud. GERENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en la sección Segunda del Capítulo Cuarto, Art. 10 de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de Constitución de VIP Publicidad Cia Ltda., otorgada en esta ciudad el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, tendrá usted la representación legal de la Compañía.

Felicitándole por este acertado combramiento, me es grato suscribirme.

De usted Atentamente.

Genova de Galeano
GENOVA DE GALEANO.
SECRETARIA. AD-HOC.

[Signature]
ACEPTO.

Cartifico que el licenciado Gustavo Vallejo Peréz, acepto desempeñar las funciones de Gerente de la Compañía.

Genova de Galeano
GENOVA DE GALEANO.

REGISTRO MERCANTIL

fecha queda Inscrito el presente documento bajo el No. 4960 del Rol 121

de Noventa y Seis de Septiembre de 1990

7 OCT. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR : ENCARGADO



DR. EDUARDO ORQUERA 1.

NOTARIO 10

Quito - Ecuador

Con fecha 7 de Octubre de 1990 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA. a favor de GUSTAVO VALLEJO PEREZ.-Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. JULIO CESAR ALMEIDA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



**Espacio
en
Blanco**

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ~~esta~~ foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 15 de Agosto de 1992

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

[Handwritten signature]
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

de
según
el Rol
929

[Handwritten signature]
GADR

RAZON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VALLEJO, IREGUI, PEREZ , PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN), CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1997.-

=====

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, calle Wimper No. 777 de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 en relación con el 280 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital Social
=====	=====
Gustavo Vallejo Pérez	S/.31'350.000
Cecilia Pérez de Vallejo	S/. 60.000
Irene Donoso	S/. 90.000
=====	=====
TOTAL:	S/.31'500.000 = 100 %
=====	=====

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Reactivación de la compañía, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social.

Preside la reunión la señora Irene Donoso, presidente de la compañía. Actúa en secretaría el licenciado Gustavo Vallejo Pérez, gerente general y representante legal.-

Debidamente instalada la asamblea, toma la palabra el licenciado Gustavo Vallejo Pérez y manifiesta a los presentes que, como es de su conocimiento, la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 97.1.2.1.1471, de 20 de junio de mil novecientos noventa y siete, resolvió ordenar la liquidación de la compañía, por cuanto había ocurrido la disolución de pleno derecho de ella, al haber concluido el plazo de duración social determinado en el estatuto. Que como también lo conocen, la compañía debe realizar todas las actividades que constituyen su objeto social, razón por la cual considera indispensable pronunciarse sobre la reactivación de la compañía y la prórroga del plazo de duración, por lo menos, por treinta años más.

Sometido a consideración de los presentes la exposición de la gerencia, la junta general resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía subsanando para esto la causa que motivo su disolución; en consecuencia, resuelve prorrogar el plazo de

duración social hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante diga.- "ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La compañía tendrá duración y existencia jurídica hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis. No obstante lo anterior, el plazo podrá ampliarse o restringirse, o la compañía podrá disolverse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y en el estatuto social.".-

Finalmente, se autoriza al gerente general y representante legal de la compañía, Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para la reactivación de la compañía, de tal suerte que ella regrese al cause normal de las operaciones que constituyen su objeto social.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las once horas treinta minutos del mismo día.

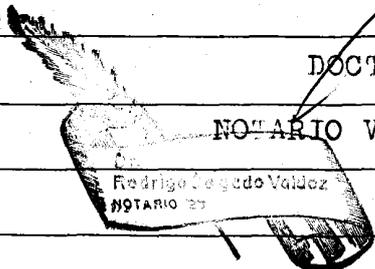

Sra. Irene Donoso
PRESIDENTE


Sra. Cecilia Pérez de Vallejo


Lcdo. Gustavo Vallejo Pérez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

1
2
3
4 Se otorgó ante mí,
5 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI
6 FICADA , firada y sellada en Quito , a diecinueve-
7 de agosto de mil novecientos noventa y siete .-

8
9
10 *ae*
11 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
12 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

13 
14
15
16 RAZON.- Mediante Resolución No. 97.1.2.1.2086
17 dictada por la Superintendencia de Compañías el
18 26 de agosto del presente año, fue aprobada la
19 escritura pública de REACTIVACION, PRORROGA DEL
20 PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
21 DE LA CIA. VALLEJO, IREGUI, PEREZ, PUBLICIDAD
22 CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA. (EN LIQUIDA-
23 CION), otorgada ante mi, el 15 de agosto de
24 1.997.- Tomé nota de este particular al margen de
25 la respectiva matriz.- Quito, a veintinueve de
26 agosto de mil novecientos noventa y siete.

27 *ae*
28 
Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA

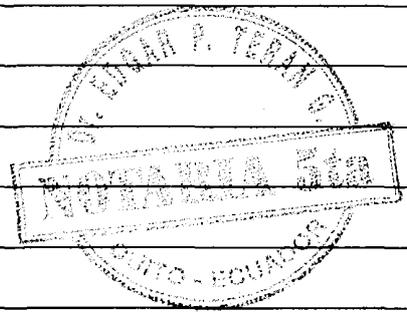
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON : EN LA ESCRITURA MATRIZ CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
GAYBOR MORA EL 16 DE FEBRERO DE 1976 , PROTOCOLO
ACTUALMENTE A MI CARGO, SIENTO RAZON DEL CONTENIDO DEL
PRESENTE INSTRUMENTO Y APROBACION AL MISMO POR PARTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NO,2086
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1997 . DOY FE. QUITO A DOS DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .--



Dr. Edgar Patricio Teran G.
Notario Quinto
Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 26 de agosto de 1997, bajo el número 2172 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 188 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 586 vta, Tomo 107 ; .- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REACTIVACION de la Compañia " VALLEJO, IREGUI, PEREZ, PUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA VIP PUBLICIDAD " EN LIQUIDACION ", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA DE ESTATUTOS, Declarar terminado el proceso de Liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador Lco. Gustavo Vallejo Perez, otorgada el 15 de agosto de 1997, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ .- Se fijó un extracto signado con el número 1467 .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 21782 .- Quito, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-



J. César Almeida M.
Dr. J. lio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

